

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2025

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025 totaliza un GEO de \$ 15.840.696 millones, incrementándose en 4,2% (\$ 636.288 millones) respecto de la base de comparación año 2024 (Ley Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales), de acuerdo con lo siguiente:

1. ACCIONES DE SALUD EN EL NIVEL PRIMARIO 3.893.610

1.1 Atención Primaria de Salud 3.490.413

En base al financiamiento establecido por Ley N°19.378 para la Atención Primaria de Salud (APS), se considera un presupuesto de \$ 3.490.413 millones, lo que representa un incremento de 3,9% (\$130.680 millones) respecto a la base de comparación 2024. El incremento se explica principalmente producto de:

a) Efecto Crecimiento Población Per cápita año 2025 \$ 78.535 millones
Recursos financian para el año 2025, un crecimiento de la población de un 3,46% (485.322 personas).

b) Atención Primaria Universal \$ 7.588 millones
Los recursos permitirán la incorporación de 7 nuevas comunas al programa (4 urbanas y 3 rurales), correspondientes a las comunas de La Cisterna, Quellón, Conchalí, Quillota, Chiguayante, Constitución y Putaendo.

c) Ley N°19.813 Asignación por Desempeño Colectivo Componente Fijo APS \$ 5.640 millones
Los recursos considerados para el año 2025 permiten financiar la variación en el monto de esta asignación respecto de lo considerado en la base producto de: traspaso de funcionarios de honorarios a contrata y puesta en marcha de nuevos establecimientos APS.

d) Diferencial Asignación Desempeño Díficil 2024 \$ 5.030 millones
Recursos corresponden al incremento en el monto de la Asignación por Desempeño Díficil producto de la actualización de los Decretos de Desempeño Díficil Urbano y Rural para el periodo 2023-2025 y 2023-2027, respectivamente, explicado por la actualización de la situación contractual de los funcionarios en cuanto a niveles y categorías 2023-2024 y la incorporación de nuevos funcionarios y/o aumentos de jornada de funcionarios ya existentes.

e) Ley N°21.415 Trastorno Espectro Autista (TEA) \$ 6.149 millones
Los recursos considerados permitirán para el 2° año de implementación de la ley, la instalación de 47 equipos interdisciplinarios (uno por comuna) por un periodo de 6 meses, distribuidos en los 29 Servicios de Salud a lo largo del país, para la atención integral del TEA en la Atención Primaria de Salud.

f) Asignación de estímulo Competencias Profesionales
Ley N°20.816 \$ 1.007 millones
Recursos permiten el pago de esta asignación de estímulo de competencias profesionales a 44 médicos generales que durante el año 2024 terminan su período de formación en la especialidad de Medicina Familiar.

g) Ajustes financiamiento PPI – Cuidados Paliativos \$5.036 millones
Corresponde a los ajustes y cambio de financiamiento desde PPI a APS por Cuidados Paliativos Universales, diferencial de reajuste 2023 y GES 87.

h) Reasignación de Transferencias desde Subsecretaría de
Redes Asistenciales \$13.426 millones
Corresponde a la reasignación de los presupuestos asociados a los Programas de salud mental infantil (PASMI), Campaña Invierno y Adquisición de Pañales, programas que se encontraban en la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

i) Efectos año expansiones 2024 \$ 8.976 millones
Corresponde al efecto año de las leyes TEA, Cuidados Paliativos, APS Universal y GES 87, las cuales fueron considerados por 6 meses en la Ley de Presupuestos 2024.

j) Rebaja gastos por única vez (\$ 710) millones
Corresponde a la rebaja de gastos por única vez en el ST29 para la adquisición de mobiliario y equipamiento asociado a la implementación del TEA y APS Universal.

1.2 Trato Usuario APS

18.936

Contempla los recursos asociados al pago de la asignación Bono Trato Usuario de la Ley 20.645, que establece el pago de dicha asignación en relación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del mejoramiento de la calidad del trato usuario en los establecimientos municipales de atención primaria de salud. Considera los reajustes asociados a: incremento porcentual del reajuste del Sector Público e incremento porcentual de la población inscrita y validada por FONASA en la atención primaria de salud, en línea con lo establecido en el art.9 de la Ley N°20.645.

1.3 Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)

49.132

Considera recursos que permiten la entrega de producto para los subprogramas definidos por la Subsecretaría de Salud Pública (PNAC Básico Refuerzo, PNAC Prematuros, PNAC Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca y PNAC Errores Innatos del Metabolismo), para Niños y Niñas entre 0-6 años que se atiendan en los 1.527 establecimientos de salud nivel nacional.

1.4 Programa Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM)

36.128

Considera los recursos que permiten la entrega de la Bebida Láctea y Crema Nutra Max, como parte de una estrategia de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación a personas mayores beneficiadas.

1.5 Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)

150.425

Los recursos aseguran el cumplimiento de la estrategia de vacunación contra 18 enfermedades transmisibles definidas en el Dto. Exento N°50 de 2021 del Ministerio de Salud. Adicionalmente, se contempla una expansión de \$45.077 millones para completar el esquema de vacunación 2+1 contra la enfermedad meningocócica para la población pediátrica de 18 meses, y la incorporación de la vacuna contra el virus sincicial (Nirsevimab) para uso universal en recién nacidos y lactantes que enfrentan su primera temporada de VRS y lactantes de alto riesgo en su segunda temporada VRS.

1.6 Programas Especiales, Atención Primaria (PROMOS)

3.854

Los recursos aseguran la continuidad de los convenios suscritos, con Municipalidades, para el trienio 2025 – 2028, con el objeto de fortalecer el rol de los Gobiernos Regionales y Comunales en el desarrollo de políticas públicas locales, orientadas a generar condiciones estables en el tiempo que promuevan estilos de vida saludables, con una mirada de equidad de acuerdo con cada realidad territorial.

1.7 Inversiones en Salud Primaria

144.723

Los recursos contemplados permiten continuar la ejecución de 88 proyectos de arrastre que corresponden a: 54 CESFAM, 17 SAR, 9 Postas de Salud Rural y 8 proyectos de conservaciones asociados a CESFAM, Postas de Salud Rural y Centros Comunitarios de Salud Familiar.

2. ACCIONES DE SALUD NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO

10.332.673

2.1 Fondo Tratamiento de Alto Costo

175.672

Financia los tratamientos definidos en la Ley N°20.850, respecto de las 27 patologías que se encuentran vigentes a la fecha. Incluye incremento de acuerdo a las proyecciones establecidas en el Informe de Sustentabilidad Financiera del Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo del año 2019.

2.2 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico

6.039.214

Corresponde a las transferencias de recursos hacia Hospitales de Alta y Mediana Complejidad. Considera el financiamiento de los gastos operacionales a través del pago por egreso hospitalario efectivo, los cuales son registrados mediante el “mecanismo GRD” y un pago fijo para las áreas ambulatorias.

Incluye recursos para el financiamiento de su dotación autorizada, incluyendo los efectos año de expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2024, el crecimiento inercial de las leyes especiales del Sector y remuneraciones asociadas al personal Liberado de Guardia Nocturna. También se contempla financiamiento para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias.

Por otro lado, se incluyen recursos para el financiamiento de la producción hospitalaria, principalmente a la adquisición de insumos clínicos, productos farmacéuticos, compras y convenios de prestaciones médicas y los costos mínimos de funcionamiento. Esto se traduce en el financiamiento de la actividad hospitalaria de estos establecimientos, además de la actividad GES ambulatoria, quimioterapia y radioterapia, actividad pre y post trasplante, medicamentos de alto costo y el pago del Subsidio a la Operación de los Establecimientos Concesionados de la Red.

Se consideran \$ 69.369 millones para la incorporación de los siguientes Hospitales al mecanismo de pago GRD: Illapel, Rengo, San Javier y el Hospital Traumatológico de Concepción.

También incorpora \$ 1.352 millones para el pago del Subsidio a la Operación, asociado a un efecto neto al alza por el inicio de la operación de los Hospitales de Cauquenes y Parral, incrementos por los contratos de concesión vigentes de acuerdo con la variación de la UF y un decremento por el atraso en la puesta en marcha del Hospital Salvador Geriátrico. Por último, considera

\$ 8.890 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de estos establecimientos.

2.3 Programa de Prestaciones Institucionales y Otros Ingresos

2.524.277

Corresponde al gasto de los Servicios de Salud financiado mediante el Programa de Prestaciones Institucionales (PPI), Ingresos de Operación y Otros Ingresos Corrientes.

PPI financia el gasto operacional de las Direcciones de Servicio, de los Establecimientos de Baja y Mediana complejidad no financiados por GRD y de otros dispositivos de salud cuyo financiamiento no es asociable a producción.

El presupuesto para gastos en personal contempla principalmente la valorización de su dotación autorizada, incluyendo los efectos año de expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2024, el crecimiento inercial de las leyes especiales del Sector, remuneraciones asociadas al personal Liberado de Guardia Nocturna y estipendios de becarios del Programa de Formación Especialistas. También se contempla financiamiento para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias.

Se incluye la continuidad de los convenios de compras de prestaciones bajo el D.F.L N°36, la identificación de la actividad ambulatoria de Quimio y Radioterapia, actividad ambulatoria GES, trasplantes, entre otros.

Se consideran además \$ 6.013 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de estos establecimientos.

Por último, se contemplan recursos de expansión que permiten dar cumplimiento a compromisos legales e iniciativas priorizadas para la operación de los establecimientos de salud. Dentro de estos compromisos e iniciativas se destacan:

- a) \$ 36.361 millones destinados al programa de Formación de Especialistas, de los cuales, \$ 30.340 millones corresponden a la incorporación de Médicos y Odontólogos que terminan su etapa de formación e inician el cumplimiento del Período Asistencial Obligatorio y \$ 6.021 millones para la continuidad de médicos en Etapa de Destinación en los establecimientos de Atención Primaria.

- b) \$ 22.379 millones para la contratación personal y el financiamiento del gasto operacional asociado a la Puesta en Marcha de los Establecimientos Hospitalarios que son parte de la cartera de inversiones de MINSAL.
- c) \$ 21.330 millones para el Plan de Productividad Quirúrgica, para la disminución de la lista de espera por intervención quirúrgica y sus tiempos de espera a través de la implementación de Centros Regionales de Resolución (CRR).
- d) \$ 15.992 millones destinados al financiamiento de la bonificación trimestral establecida en la ley N°19.536 (Bono Enfermera Matrona), para un total de 13.137 cupos.
- e) \$ 8.185 millones para el desarrollo de sistemas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los Hospitales Concesionados de Cauquenes, Constitución, Parral, Buin-Paine y Complejo Hospitalario Salvador Geriátrico.
- f) \$ 5.487 millones para el refuerzo de la Salud Mental, con foco en atenciones ambulatorias, mediante la habilitación y puesta en marcha de 11 Centros Comunitarios de Salud Mental.
- g) \$ 2.837 millones para reconocer la actividad realizada a través de convenios de compras de prestaciones bajo el D.F.L N°36, de los cuales, \$ 1.248 millones corresponden a convenios centralizados de la Red Asistencial (Teletón y Coaniquem) y \$ 1.589 millones a convenios de Servicios de Salud específicos (Centro de Rehabilitación Cruz del Sur, Centro de Radioterapia Bariloche y Hospital Intercultural Makewe).
- h) \$ 2.811 millones para el financiamiento de recursos humanos por 6 meses, en los 29 Servicios de Salud, encargados de realizar consultas de especialidad en salud mental y equipos de rehabilitación, en el marco de la implementación de la ley N° 21.545 para personas con trastorno del espectro autista.
- i) \$ 2.014 millones para el programa de pesquisa neonatal ampliada, para ampliar la detección temprana de 2 a 27 patologías en niños y niñas recién nacidos en el territorio nacional.
- j) \$ 626 millones para financiar el cierre de la brecha de parvularias y técnicos en párvulo en las salas cunas institucionales de la red hospitalaria, con fin de lograr la acreditación de estas.

- k) \$ 418 millones en el marco del Plan Nacional de Cáncer, de los cuales, \$ 217 millones corresponden a puesta en marcha de infraestructura oncológica y \$ 201 millones para la formación de especialidad en enfermería oncológica.

2.4 Compra de Prestaciones a Privados

762.649

Los recursos dan continuidad al financiamiento de prestaciones médicas AUGE y NO AUGE, que no son factibles de atender con la capacidad instalada de la red pública de salud, y que en consecuencia son comprados por FONASA en la red privada y cuyo pago se realiza contra la materialización efectiva de prestaciones.

Para el año 2025 se considera una expansión de \$ 104.200 millones que permite: dar cumplimiento al compromiso de la autoridad respecto de pagar, durante enero de 2025, el saldo de la deuda de rebases reconocida a marzo de 2023; reconocer el cambio de precio en la licitación de diálisis, y la reasignación de recursos desde el Servicio de Salud Metropolitano Norte asociados al convenio con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile. También se considera fortalecer el desarrollo del plan de resolución de Lista de Espera, que permitirá resolver más de 15.000 prestaciones quirúrgicas.

2.5 Inversiones en Nivel Secundario y Terciario

422.821

Los recursos contemplados permitirán continuar la ejecución de 101 iniciativas de arrastre, las cuales consideran: 10 COSAM, 17 proyectos asociados al Plan Nacional del Cáncer, 11 proyectos de conservación y 63 proyectos asociados a diseño y construcción de la Red Hospitalaria.

2.6 Gestión de la Red Asistencial

72.944

Corresponde a recursos de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que dan soporte administrativo y/o tecnológico en la implementación de nuevos modelos de apoyo a la gestión clínica.

De los recursos contemplados, \$ 24.752 millones corresponden a gasto en personal para el financiamiento de 486 cargos de planta y contrata y 96 contratos a honorarios, los cuales incluyen recursos adicionales para financiar la bonificación de desempeño colectivo (MET) de los honorarios traspasados en 2023. Además, se consideran \$ 35.046 millones en bienes y servicios de consumo para asegurar el financiamiento de gastos de operación y producción, incluyendo \$ 1.066 millones asociados al mayor costo de la plataforma GRD, \$ 3.686 millones para el desarrollo del sistema de

interoperabilidad en salud y \$ 11.173 millones en Transferencias Corrientes de acuerdo con el siguiente desglose:

- \$ 10.656 millones en Programa Hospital Digital, recursos que permiten garantizar la continuidad del programa con 1.066.935 consultas e interconsultas en las especialidades de Dermatología, Diabetes, Nefrología, Geriátrica, Oncología e informes de mamografía y radiología. Estos recursos consideran \$ 129 millones que permiten financiar la Oficina Comité Oncológico y Telecomité. Adicionalmente, dentro de estos recursos se incluyen \$375 millones para la realización de 24.000 teleconsultas de especialidad, que permitirán reducir los tiempos de espera de los usuarios.
- \$ 517 millones en Dirección General de Concesiones, recursos que permitirán financiar la contratación de 9 Inspectores Fiscales, de acuerdo con la evolución de los procesos licitatorios que se prevé para el año 2025.

Por último, se incorporan \$1.869 millones para el pago de la segunda cuota de demandas y conciliaciones por sobre costos Covid-19 asociadas a los Hospitales Concesionados de: Maipú, La Florida y Félix Bulnes.

2.7 Programa de Apoyo al Recién Nacido

17.736

Considera recursos que permiten mantener las coberturas de los componentes del programa, considerando los costos de los ajueres y del operador logístico, garantizando la adquisición y distribución de 110.000 set de implementos básicos para el Recién Nacido(a), en el marco del Programa Chile Crece Contigo, que consta a su vez de dos paquetes de insumos (Pack Buen Dormir y Pack Bienestar), a todas aquellas familias que atiendan su parto en un hospital perteneciente a la red pública de salud.

2.8 Reintegro Crédito – IVA Concesiones

107.522

Recursos garantizan el pago del IVA asociado al periodo de construcción de los Hospitales Concesionados de: Antofagasta, Salvador Geriátrico, Félix Bulnes, Cauquenes, Constitución, Buin-Paine, Parral, Santa Barbara, Nacimiento, Coronel, Lota, La Serena, Coquimbo, La Unión, Río Bueno, Los Lagos, y Puerto Varas.

2.9 Concesiones Subsidio Fijo a la Construcción

155.900

Recursos aseguran los pagos establecidos en los contratos de concesiones vigentes para el año 2025, para los Hospitales Concesionados de: Antofagasta, Salvador Geriátrico, Félix Bulnes, Cauquenes y Parral.

2.10 Concesiones Subsidio Fijo Equipamiento y Mobiliario No Clínico

29.259

Recursos de acuerdo con el artículo 1.12.2.8 (Equipamiento Médico) y el artículo 1.12.2.9 (Mobiliario no Clínico) de las Bases de Licitación, permiten garantizar el pago de dichos subsidios para los Hospitales Concesionados: Félix Bulnes, Salvador Geriátrico y de Antofagasta.

2.11 Modificación Contrato Concesiones

24.680

Recursos permiten asegurar el pago de la modificación de los contratos asociados a la solución definitiva de los problemas de climatización de los Hospitales de Maipú y La Florida y la modificación de los contratos de los Hospitales de Antofagasta, Félix Bulnes y Salvador Geriátrico.

3. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

1.219.565

3.1 Déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

0,01

Se considera la continuidad de la glosa que fija en 3,1% el porcentaje de financiamiento que reciben las Cajas de Compensación de Asignación Familiar por la administración del régimen de subsidios de incapacidad laboral. Se establece que, durante el transcurso del año, a través de decreto dictado por el Ministerios de Hacienda y suscrito por el Ministerio de Salud, podrá modificarse el señalado porcentaje con el objeto de cubrir las obligaciones de financiamiento del régimen de subsidios por incapacidad laboral.

3.2 SIL de Enfermedad y Medicina Curativa

393.188

El presupuesto permite financiar el pago de licencias médicas realizado por la Subsecretaría de Salud Pública por concepto de pago directo (licencias médicas de beneficiarios FONASA del sector privado que no se encuentran adheridos a una Caja de Compensación) y reembolso de Municipalidades y Universidades. Se considera un incremento de \$20.689 millones para el reconocimiento parcial del mayor gasto en Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) de Enfermedad y Medicina Curativa, generado por un aumento en el costo de las licencias y una reducción en la misma cuantía del Subsidio de

Reposo Maternal y Cuidados del Niño (prenatal, postnatal y licencias de hijo menor de un año) asociadas a una estimación de menor número de beneficiarias proyectadas para el próximo año, debido a la reducción en la tasa de natalidad.

3.3 Medicina Curativa de Libre Elección (MLE)

826.014

Financiamiento que realiza FONASA de aquellas prestaciones que el beneficiario decide realizar en el Sector Privado en virtud del artículo 142° del DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud. Contempla una expansión de \$86.868 millones correspondiente al reconocimiento de la mayor actividad que se ha presentado desde el año 2021, en el contexto de la pandemia por COVID-19 y debido a la migración de usuarios desde las ISAPRES a FONASA.

4. AUTORIDAD SANITARIA

218.814

4.1 Bienes y Salud Pública

212.991

El presupuesto financia los gastos de personal que permite la continuidad de 5.125 cargos de Planta y Contrata asociados a la Ley N° 18.834, 671 horas de cargos asociados a la Ley N°19.664 y 154 contratos a honorarios. Adicionalmente, se considera el traspaso de 18 honorarios a la contrata, 20 cargos asociados a la puesta en marcha de los Laboratorios ambientales en las regiones de Tarapacá y Valparaíso por 6 meses, y el mayor gasto por cumplimiento de metas para 197 funcionarios y protección a la maternidad para 167 funcionarios.

Considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo que permiten la continuidad operacional de la Subsecretaría de Salud Pública, y una expansión de \$2.684 millones que permiten financiar la Mesa TIC para las mantenciones correctivas de las plataformas MIDAS, DEIS y Epidemiología, recursos para la Gestión Administrativa de evaluación de invalidez para la COMPIN, sistema para registros oncológicos, formularios para la cadena de custodia, la adquisición de insumos y gasto operacional de los laboratorios de Tarapacá y Valparaíso y la mantención de depósitos vacunas e inmunoglobulinas y el mayor gasto por insumos.

En el ST 24, se consideran recursos que permiten la continuidad del Programa de Enfermedades Emergentes y del Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud (\$ 3.364 millones).

En la Adquisición de Activos no financieros, se financia el mobiliario para la cadena de custodia y la reposición de 20 vehículos institucionales, que permitirán realizar las funciones de fiscalización y vigilancia a nivel nacional.

4.2 Inversiones en Autoridad Sanitaria

5.823

Los recursos consultados financian el arrastre de 5 proyectos asociados a construcción de laboratorios ambientales, en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Araucanía y Metropolitana.

5. FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE PRESTACIONES Y PRESTADORES

234.458

5.1 Superintendencia de Salud (incluye Leasing)

20.016

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 328 funcionarios, 9 contratos a honorarios, y las glosas (\$ 15.014 millones), el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$ 3.203 millones) y el pago de las cuotas del Leasing de las oficinas del edificio Santiago Downtown (\$ 665 millones). Lo anterior considera la continuidad de la Comisión encargada del proceso de liquidación de la garantía de la ex Isapre Masvida S.A.

Adicionalmente, se incorporan recursos para la continuidad de contratos por código del trabajo de 2 funcionarias que se encuentran con fuero maternal (\$32 millones), la contratación de 3 funcionarios que permitirán dar cumplimiento a las nuevas facultades otorgadas a la Superintendencia, mediante Ley N° 21.674 (\$140 millones), regularización de 12 cargos (\$280 millones), contratación de un fiscalizador para la Agencia de Aysén, lo que permite la estandarización de Agencias Regionales (\$31 millones), mejoras en Sistema de Fiscalización de Intendencias (\$137 millones) y continuidad en el desarrollo y actualización de Sistema de Registro Nacional de Prestadores Individuales (\$333 millones).

5.2 Instituto de Salud Pública

56.933

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 903 cargos de planta y contrata y 30 contratos a honorarios (\$28.502 millones), el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo, (\$19.737 millones) y dar continuidad al proyecto de Conservación ISP (\$ 781 millones).

Se incorporan \$873 millones correspondientes a la Transferencia de Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de los cuales \$216 millones permitirán la contratación a honorarios de hasta 13 personas, para desempeñarse en la ejecución de proyectos conforme al convenio que se suscriba entre el ISP y la Subsecretaría mencionada.

Adicionalmente, se considera una expansión de \$1.011 millones, producto de un efecto neto asociado a un incremento de \$3.069 millones, que permite financiar lo siguiente: el efecto precio de reactivos, asociados a la variación del dólar (\$566 millones), financiar efecto año expansión Ley 2024 (\$46 millones), dar continuidad al proyecto de mejoramiento de Sistema de Autorización y Fiscalización del ISP (\$499 millones), dar cumplimiento a la Ley N° 21.156 asociada a la obligación de contar con desfibriladores (\$30 millones), implementación de laboratorios de referencia para Chlamydia y Rickettsias, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N°7 (\$232 millones), ampliación para análisis, según Ley N°20.000 (\$613 millones), renovación de equipos de laboratorio obsoletos (\$729 millones), fortalecimiento para identificación de Aedes Aegypti (\$114 millones), mejoramiento ascensores (\$208 millones) y fortalecimiento de fiscalización en establecimientos farmacéuticos (\$30 millones) y una caída de \$2.058 millones, explicado principalmente por menores arrastres por programación de gastos y rebajas de gasto por única vez.

5.3 FONASA Casa

157.510

El presupuesto financia los gastos de personal que permite la continuidad de 1.243 cargos de planta y contrata asociados a la Ley N°18.834, 8 contratos a honorarios asociados a la Ley N°18.834 y 1 contratos a honorarios asociados a la Ley N°19.664, además de una expansión de 26 cargos asociados a la implementación de la Ley N°21.674, y 4 cargos para la apertura de una nueva sucursal en la comuna de Providencia. También considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo, y una expansión de \$1.389 millones asociados a la Ley N°21.674 según la siguiente distribución: operación (\$649 millones), campaña comunicacional (\$521 millones) y a la habilitación de la nueva sucursal (\$219 millones); también se incluye la renovación de mobiliario de sucursales (\$123 millones). Adicionalmente se contempla una expansión de \$7.608 millones que permite asegurar el otorgamiento de préstamos médicos. Por último, considera un incremento de \$4.433 millones para el pago de intereses de la Deuda Externa.

6. CENABAST

16.700

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 294 cargos de planta y contrata y 3 contratos a honorarios (\$8.053 millones) y el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$6.665 millones).

Se consideran recursos por \$811 millones que permiten asegurar la continuidad de 2 proyectos informáticos. El primero permitirá disponer de un catálogo web de productos fármacos y dispositivos médicos, para acceder en línea a productos previamente licitados por CENABAST, que interopere con mercado público (\$394 millones) y el segundo corresponde al proyecto informático de interoperabilidad con la red de salud, unificando los canales de abastecimiento, creando una red hospitalaria integrada y convergente digitalmente que permitirá mejorar la gestión de abastecimiento y la disponibilidad de medicamentos e insumos en los hospitales (\$417 millones).

7. OTROS

119.810

7.1 Servicio de Deuda Inversiones

755

Recursos destinados al pago de tres préstamos vigentes con el Gobierno Alemán, por concepto de amortización se consultan \$736 millones y por intereses \$ 19 millones.

7.2 Adquisición de Activos no Financieros (Inv. Sectorial)

51.826

Recursos que permiten la renovación de activos no financieros de acuerdo con el siguiente desglose:

- \$ 8.671 millones permiten la reposición de 94 vehículos.
- \$ 33.776 millones permiten la renovación y reposición de equipos en mal estado, con tiempos de parada extensos por mantenimientos correctivos producto del uso continuo, y en particular, con vida útil de fabricante cumplida, lo cual impacta directamente en los costos operacionales de cada institución. Se incluyen \$ 22.156 millones asociados a Plan del Cáncer.
- \$ 9.378 millones para la adquisición de máquinas y equipos para la implementación de CRR.

Millones \$

7.3 Préstamos (Anticipo a contratistas)

67.229

Recursos permiten conceder anticipos a contratistas a cuenta del precio de la obra que se encuentran ejecutando según lo establecido en las distintas “Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas” que lleva adelante el Programa de Inversiones Sectorial del Ministerio de Salud.